

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

ACTA

I.- En Ciudad Juárez, siendo las 15 horas con 37 minutos del día viernes 16 de febrero del año 2024, se lleva a cabo el PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024, **con fundamento en 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las convenciones sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, e Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; las Leyes para la Inclusión y Desarrollo de las personas con discapacidad, para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua**, efectuándose en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Avenida de los Insurgentes número 4327, Los Nogales, Ciudad Juárez.

Encontrándonos atendiendo a la Mesa de Consulta número 2, integrada por tres participantes que han sido debidamente registradas y registrados en la lista de participación levantada para tal efecto y que se anexa a la presente Acta, se da inicio al proceso de consulta de cada uno de los Asuntos enlistados e incorporados de manera enunciativa y no limitativa, que parten de la exigibilidad de derechos humanos de las personas con discapacidad, bajo el siguiente rubro:

TEMA: BUEN GOBIERNO.

II.- Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aún y cuando no esté señalado en el listado anterior, que será recibido y numerado para ser sometido como insumo al análisis de las iniciativas turnadas a las Comisiones.

Que las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Se hace del conocimiento de las y los participantes que podrán hacer llegar sus propuestas conforme a la base **b)** de la convocatoria emitida para tal efecto y que la recepción de opiniones y propuestas en el Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación, será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.

III.- Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

Asunto 1200. Iniciativa que reforma el Código Penal del Estado, a fin de tipificar el delito de usurpación de identidad, incrementando la pena cuando se cometa en perjuicio de persona con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Sobre esta Iniciativa, el participante número dos propone que se integren al código penal, en comparación al derecho estadounidense, el delito de conspiración y traición.
En respecto a lo que refiere al contenido de la Iniciativa, están de acuerdo en los términos que fue propuesta.

Asunto 1250. Iniciativa que adiciona la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, para destinar recursos al tratamiento integral de la salud mental y adicciones.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

El participante número dos propone que lo recaudado por cada municipio, se quede en el mismo, es decir: si se recauda en Juárez \$1,000,000.00 mdp, ese dinero se debe quedar en Juárez. Debe realizarse un análisis de costo-beneficio.

La participante número uno propone que, del 100% de lo recaudado en un municipio, el 20% se quede para el municipio y el resto a los demás.

En lo que respecta al resto del contenido de la Iniciativa, las personas participantes se encuentran de acuerdo en los términos en la que ésta fue presentada.

Asunto 1289. Iniciativa que adiciona el Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de agravar las penas de los delitos de abuso de confianza y fraude, en caso de cometerse en contra de personas adultas mayores.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.

Asunto 1765. Iniciativa con el propósito de adicionar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, así como la Ley Estatal de Educación, con el propósito de procurar la expedición de documentos oficiales en escritura braille, así como la implementación de un sistema inclusivo que permita a las personas ciegas o con debilidad visual el conocer expedientes judiciales de los procedimientos que formen parte.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Asunto 1817. Iniciativa que expide la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down, incluyendo las disposiciones generales, los derechos de las personas con síndrome de Down, la creación de un Consejo para la Atención Integral de las personas, la protección de éstas, así como las autoridades responsables.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.
--

Asunto 1826. Iniciativa que reforma el Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de imponer pena de seis meses a un año de prisión a quien exponga, omita o descuide a una persona incapaz de valerse por sí misma respecto de la cual tenga obligación.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Las participantes de la mesa coincidieron en adicionar una sanción económica además de prisión.

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.
--

Asunto 1861. Iniciativa que modifica la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, con el objeto de adecuar la norma a los estándares internacionales para una mejor identificación y atención a las personas con dicha condición.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.

Asunto 1991. Iniciativa que reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de armonizarla con la Ley General en lo relativo al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, garantizando que los derechos alimentarios para niñas, niños y adolescentes con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción cuenten con lo necesario para lograr, en lo posible, su habilitación o rehabilitación y su desarrollo.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.

Asunto 2050. Iniciativa que reforma la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de promover y crear refugios para la atención a mujeres con discapacidad víctimas de violencia para poder proporcionar atención en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.

Asunto 2059. Iniciativa que adiciona el Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de agravar la pena del delito de suministro de narcóticos o estupefacientes a menores de edad cuando la víctima sufre discapacidad física, mental, intelectual o sensorial.

Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión que modifica la Ley General de Salud, con el propósito de agravar la pena del delito de suministro de narcóticos cuando la víctima sufre discapacidad física, mental, intelectual o sensorial.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Las participantes de la mesa coincidieron en que se debe enviar una propuesta, en materia de salud, al H. Congreso de la Unión.

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.

Asunto 2071. Iniciativa que modifica el Código Penal del Estado de Chihuahua para imponer a quien atente contra la dignidad humana y tenga por objeto excluir, restringir, obstaculizar, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Las participantes de la mesa coincidieron en el buscar una redacción que no sea tan excluyente de ciertas conductas.

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.

Asunto 2084. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, para la inclusión de personas con discapacidad en los cargos de elección popular, debiendo, los partidos, postular a dos personas con discapacidad en sus candidaturas por distrito de mayoría relativa, observando el principio de paridad de género, así como a una persona más en el tercer lugar de las listas de representación proporcional, observando, de igual manera, el principio de paridad de género.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.

La participante número uno aporta que es importante que las representaciones para los grupos vulnerables sean garantizadas para cada uno de ellos: mujeres, comunidades indígenas y pueblos originarios, personas con discapacidad, etcétera.

Asunto 2092. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un artículo transitorio al Decreto por el cual se reformó la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con el propósito de que los Partidos Políticos implementen acciones afirmativas, idóneas y pertinentes a favor de las personas con discapacidad, incluyendo en sus postulaciones de candidaturas de mayoría relativa y representación proporcional a personas con discapacidad y demás grupos vulnerables, a partir de las elecciones del año 2024.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.

Asunto 2149. Iniciativa que modifica la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de elaborar y ejecutar políticas, programas y acciones bajo un análisis de interseccionalidad que permita exponer los diferentes tipos de discriminación y con un enfoque diferencial y especializado que reconozca la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de, entre otras, su condición de discapacidad y movilidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Asunto 2154. Iniciativa por la cual se reforma la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer la Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, lo anterior con la finalidad de procurar una mejor organización de trabajo administrativo y agilizar el despacho de los asuntos competencia de la Secretaría.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.
--

Asunto 2325. Iniciativa que reforma el Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de agravar el delito de violencia familiar cuando se cometa en contra de personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.
--

Asunto 2448. Iniciativa que modifica el Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de penar la omisión de cuidado de personas incapaces de valerse por sí misma, ante aquellas personas que sean responsables de las primeras.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

La participante número tres propone que no se agrave la pena, dado el hecho de que las personas encargadas del cuidado de personas incapaces no lo hacen por gusto, sino por necesidad. Esto en razón de que las personas lo dejan en instituciones públicas y no en lugares peligrosos.
--

En lo que respecta al contenido de la Iniciativa de mérito, las participantes no están de acuerdo.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Asunto 2603. Iniciativa a fin de adicionar la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a efecto de contemplar un mecanismo para la atención de personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.

Asunto 2611. Iniciativa que reforma el Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de imponer una pena a quienes, induzcan a una persona, inciten bajo engaños o bajo cualquier tipo de presión a someterse a un proceso de inseminación artificial o cualquier otro proceso de reproducción humana asistida, agravando dicha pena cuando se cometa en contra de personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
En lo que respecta al contenido de la Iniciativa, las participantes de la mesa se encuentran de acuerdo en los términos en que fue presentada.




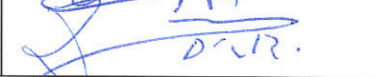
IV.- Además, se hace constar la recepción de las siguientes propuestas:

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE
M02-A	Zujey Flores Salinas.
M02-B	Martín Loera G.

Sin más asuntos por consultar, se agradece a quienes participan en la mesa de consulta y ésta se da por concluida el mismo día de su fecha.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

V.- Firma de las y los participantes de la mesa.

	NOMBRE DE LA PERSONA PARTICIPANTE	FIRMA
1	Zujey Flores Salinas	
2	Martín Loera	
3	Elizabeth De Anda	
4	Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson	

VI.- Firman como responsables de la mesa por el H. Congreso del Estado:


RENÉ JUAN HERMOSILLO P.
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
MODERADORA


IISE ALEJANDRA MALDONADO PAYÁN
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
RELATORA